

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE el Centro Agrícola Cantonal y la Asociación de Ganaderos de Zaruma, Provincia de EL ORO, organiza en el presente mes de Julio, la XXV FERIA AGROPECUARIA.
- QUE tan importante Evento Regional constituye la exposición del potencial agropecuario de la zona y pujante demostración del trabajo creador de los zarumeños.
- QUE es deber de las instituciones democráticas estimular el trabajo fecundo de los ecuatorianos y concretamente el de los agricultores y ganaderos de los cantones de la parte alta de la Provincia de EL ORO.

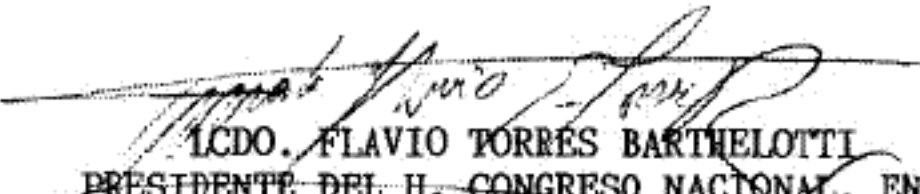
ACUERDA


Saludar y felicitar al Centro Agrícola Cantonal y a la Asociación de Ganaderos de Zaruma, al festejar las Bodas de Plata de la XXV FERIA Agropecuaria organizada por tan importantes instituciones zarumeñas.

Adherirse al regocijo que embarga a los organizadores, expositores, agricultores y ganaderos de tan importante girón de la Patria.

Delegar al DIPUTADO NACIONAL, LCDO. HERNAN CARRION MATAMOROS para que haga la entrega del presente Acuerdo en el acto de inauguración de la FERIA que tendrá cumplida realización el día 20 del presente mes y año.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.


LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENC.


LCDO. CAMILO RESTREPO GUZMAN
SECRETARIO GENERAL